

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT - CC	Carlos Márquez Oñate 71.777.657	TELEFONO:	313 772 5325	
CONTRANTANTE: NIT - CC	Carlos Alberto Uribe 98.575.826	TELEFONO	304 352.0419.	
DIRECCION:	Av. 49 # 79-31.	EMAIL:	CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA		
NUMERO RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: 502 783 MODELO: 2012 MARCA: MSS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16		
	No INTERNO 017 CLASE:			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.			
	FECHA DE INICIO	DIA 02 MES 12 AÑO 2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA 03 MES 12 AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 200.000.			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 200.000	
	ANTICIPO	SI NO	V ANT	
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	
	DESTINO	Sra. Juana - Rionegro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Carlos Márquez Uribe	CC	TELEFONO
		98.575.826	304 352.0419	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
Carlos Márquez Oñate		Carlos Alberto Uribe		
CC: 71.777.657 TRANSPORTADOR		CC: 98.575.826 CONTRATANTE		